


EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE ZACAPA, DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA)-----

**HACE SABER:**

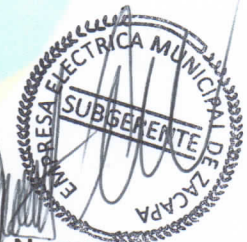
Que en su numeral 14 dice: Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismo, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.

Por lo anterior, me permito informarle que en relación al numeral que antecede, **NO APLICA**, porque no se ha generado esta información para Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, por lo tanto, se deja constancia para los efectos legales correspondiente al mes de FEBRERO 2022

  
**Fabián Jesús Alberto Cruz Ramos**  
Encargado de Tesorería  
Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa



  
**Ever Augusto Mejía Noguera**  
SubGerente  
Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa



C.c Archivo